

*Or
S. Lorenzo*

3 de Nov. 1807

En Real Decreto de 30 de Octubre próximo, inserto en la circular que comuniqué á US. con fecha de 31, se dignó S. M. participar al Consejo haberse servido Dios librar su augusta Persona de la catástrofe que la amenazaba.

Con este motivo propuso el Consejo á S. M. en consulta del propio día que siendo de su agrado solemnizaria la debida accion de gracias al Todopoderoso, y dispondría que así lo executasen todos los Pueblos y Comunidades del Reyno.

Y habiéndose conformado S. M., ha pasado el Consejo en este día á ponerlo en execucion; y ha acordado se comuniqué á US. la órden correspondiente para que disponga se haga inmediatamente igual demostracion en esa Capital y Pueblos de su Partido.

Lo que participo á US. de órden del Consejo para su puntual cumplimiento; en inteligencia de que al propio fin y con esta fecha lo comunico á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Prelados Seculares y Regulares, y Cabildos de las Santas Iglesias; y del recibo me dará US. aviso.

Dios guarde á US. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1807. = D. Bartolomé Muñoz. = Señor Diputado de la Provincia de Alava, Vitoria.

AUTO.

La Real Orden precedente no se opone á los fueros y privilegios de esta M. N. y M. L. Provincia, imprímase y repártase á las Justicias de su distrito, para que dispongan se haga inmediatamente en los Pueblos de su respectiva jurisdiccion, la funcion de gracias al Todopoderoso, acordada por S. M. á consulta del Con-



sejo, sin perjuicio de solemnizarla en cuerpo de Provincia luego que esta se congregue en sus próximas Juntas generales ordinarias, y de la preferencia que la compete en todas las funciones de esta clase. Así lo declaró mandó y firmó el Señor D. Pedro Ramon de Echeverría, Maestre de Campo, Comisario y Diputado general de la misma, con su Asesor y Consultor en la Ciudad de Vitoria á 9 de Noviembre de mil ochocientos siete, de que yo el Escribano doy fe. = Pedro de Echeverría. = Licenciado Idiáquez. = Ante mí Ponciano Ruiz de Azua.

Conviene con los originales que refiere, de que certifico con la remision correspondiente como Secretario de esta M. N. y M. L. Provincia de Alava.

Ponciano Ruiz de
Azua.



AUTO.